



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 021-2016-CONCYTEC-SG

Lima, 07 JUL. 2016

VISTOS: El Oficio N° 175-2016-FONDECYT-DE y el Informe N° 103-2016-FONDECYT-UPP, emitidos por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, respectivamente, el Informe N° 170-2016-CONCYTEC-OGPP y el Informe N° 039-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad ejecutora del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT en el país;

Que, conforme al Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, precisando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, que modifica la directiva citada en el considerando precedente, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, conforme se señala en el Informe N° 103-2016-FONDECYT-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, y remitido por el Director Ejecutivo mediante Oficio N° 175-2016-FONDECYT-DE, durante el mes de junio del 2016 se efectuaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 002: FONDECYT, a fin de atender los gastos de las Unidades Orgánicas que en el mismo se detallan, solicitando que sean formalizadas por el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;



Que, mediante Informe N° 039-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, manifiesta que durante el mes de junio del 2016, se efectuaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo a la normatividad vigente, efectuadas en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios dentro de la Unidad Ejecutora 001: CONCYTEC, con la finalidad de financiar los gastos de las Unidades Orgánicas en las metas presupuestarias y genéricas del gasto que en el mismo se detallan, recomendando que sean formalizadas por el Pliego 114: CONCYTEC, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a través del Informe N° 170-2016-CONCYTEC-OGPP, emite opinión técnica favorable, encontrando conforme lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo informado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, solicitando formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Pliego 114: CONCYTEC, durante el mes de junio del Año Fiscal 2016;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el respectivo acto de administración que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2016-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 9 de enero del 2016, se delega en el Secretario General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;

Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, durante el mes de junio del Año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional del CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese.

Mg. Miguel Celi Sánchez
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

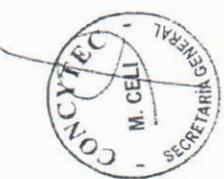
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION : RSG N° 021 / 2016 - CONCYTEC-S6

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		CREDITOS	ANULACIONES
		CG	TT GG		
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA					
3000001 ACCIONES COMUNES					
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	99,008	0
5005145 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	11,700	0
5005283 DESARROLLO DE NORMAS, INSTRUMENTOS TECNICO NORMATIVOS, GUIAS TECNICAS E INFORMACION	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	55,000
5005284 CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	55,000
5005285 APOYO A LA FORMACION A NIVEL DE POST GRADO EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 5	200,000	0
5000729 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA EN UNIVERSIDADES	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 4	0	200,000
3000731 INSTITUCIONES CUENTAN CON UNA PLATAFORMA DE GESTION DE LA INFORMACION DE LA CIENCIA.					
5005292 RECUPERACION, REGISTRO, SISTEMATIZACION Y ARTICULACION DE LA INFORMACION PRODUCIDA EN CIENCIA.	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	30,000	0
5005293 GENERACION DE INFORMACION, VIGILANCIA, ANALISIS DE INFORMACION Y PRIORIZACION EN CIENCIA.	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	30,000
FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA					
5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 4	400,000	0
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 5	0	400,000
ACCIONES CENTRALES					
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	4,397	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	63,785	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	3,695	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	38,674	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	15,823	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 2	190	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION : RSG Nº 021 2016 - CONCYTEC - 56

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MNT GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	51,320	0	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	25,509	0	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,402	
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,376	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000716 DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	30,341	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,920	
5001026 POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	6,426	0	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	134,488	
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					950,527	950,527	

TOTAL RESOLUCION :

950,527

950,527

CONCYTEC
M. CELI
SECRETARIA GENERAL
Vº Sº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

CONCYTEC
E. DELGADO
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

